



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECRETO N° 6773 /

AUTORIZA: TRASLADO DE LA PATENTE EN EL GIRO COMERCIAL QUE SE SEÑALA

ARAUCO, 26 DE MARZO DE 2024.-

VISTOS:

1. La Solicitud de traslado y ampliación del giro comercial de la Patente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
3. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado y ampliación del giro comercial de la patente, lo cual se encuentra acreditado ante el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO: 6773 /

1. **AUTORIZASE** A la sociedad: **FUNERARIA JOSÉ MIGUEL DELGADO E.I.R.L.** RUT 76.221.615-9, el Traslado del Giro Comercial amparado con la Patente Comercial **Rol 2-1287**, desde la Dirección Comercial: ARAUCO, ESMERALDA 515, a la Dirección Comercial: ARAUCO, COVADONGA 203, cuyo Giro a desarrollar es: **SERVICIOS FUNERARIOS - VELATORIO.** -
2. El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las modificaciones en el Rol de Patentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE


EDUARDO HIDALGO GUTIÉRREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCHH/JGG/KSL/ptp

DISTRIBUCION

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Direcc. Adm. Fzas y RR. HH. / Rentas y Patentes


ELIZABETH MARICÁN RIVAS
ALCALDESA